

MENDOZA, 27 JUL 2022

VISTO:

Las actuaciones que obran en el EXP-E-CUY: 27010/2022, que transforma en electrónico al expediente original EXP-CUY: 16952/2017, en relación con el proceso de normalización de los Institutos de la Facultad de Ingeniería (IFI); y:

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 156/2018-CD del Consejo Directivo, ratificada por Resolución N° 697/2018-CS del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Cuyo, se aprobó la actualización del Reglamento Base de los Institutos de la Facultad de Ingeniería, que rige el funcionamiento de los mismos.

Que el Artículo 2 de la Resolución N° 156/2018-CD dispuso el 31 de octubre de 2018 como fecha límite para que los Institutos de la Facultad de Ingeniería adapten sus reglamentos internos al reglamento Base de los Institutos de la Facultad de Ingeniería.

Que, mediante Resolución N° 243/2018-CD, el Consejo Directivo extendió el plazo del Considerando anterior al 1 de marzo de 2019.

Que, mediante Resolución N° 093/2019-CD, el Consejo Directivo prorrogó hasta el día viernes 14 de junio de 2019 la fecha límite para que los institutos IAEI, ITIEM, IH, IMERIS e III, cuyas propuestas de Reglamentos Internos resultaron no satisfactorias, para que presenten la versión de adecuación a la normativa vigente.

Que, mediante Resolución N° 249/2019-FI, se designó al Dr. Ing. Ricardo Raúl PALMA como representante a cargo del Instituto de Ingeniería Industrial (III), transitoriamente y hasta tanto concluya el proceso de normalización de los IFI.

Que, por Resoluciones N° 204/2019-CD, N° 205/2019-CD, N° 206/2019-CD, N° 207/2019-CD, N° 256/2022-CD, N° 257/2022-CD y N° 258/2022-CD, se aprobaron los Reglamentos Internos de los IFI: IPERN, IMA, CEDIAC, IPFQB, ITIEM, IH, IAEI, respectivamente.

El informe de la Comisión de Interpretación y Reglamento, y lo tratado y aprobado por este Cuerpo en sesión ordinaria del 26 de julio de 2022, por unanimidad de sus miembros.

En uso de sus atribuciones.

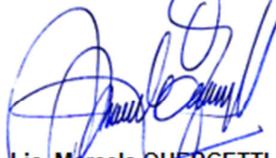
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Emplazar al IMERIS y al III a que, en un plazo improrrogable y definitivo no mayor a la hora 12:00 del 5 de agosto de 2022, adecuen sus Reglamentos Internos al Reglamento Base de los Institutos de la Facultad de Ingeniería, y los presenten por Mesa de Entradas de la Facultad de Ingeniería.

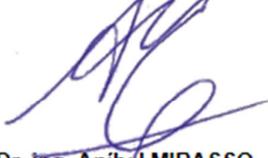
ARTÍCULO 2. Autorizar la reproducción, de la normativa emitida en formato digital, en papel y su incorporación en el libro de resoluciones, ordenanzas, circulares.

ARTÍCULO 3. Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

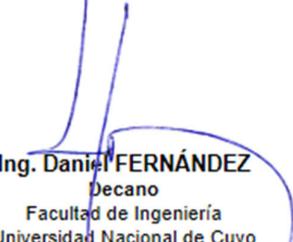
RESOLUCIÓN N° 259/2022-CD



Lic. Marcela QUERCETTI  
Directora General Administrativa  
Facultad de Ingeniería  
Universidad Nacional de Cuyo



Dr. Ing. Anibal MIRASSO  
Secretario Académico  
Facultad de Ingeniería  
Universidad Nacional de Cuyo



Ing. Daniel FERNÁNDEZ  
Decano  
Facultad de Ingeniería  
Universidad Nacional de Cuyo